

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2018-00232-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 09 de noviembre de 2020

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **CLARA INÉS ZEA GUAQUETA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS.
Demandante:	CLARA INÉS ZEA GUAQUETA
Apoderada demandante:	JUDY MAHECHA PÁEZ
Apoderada COLPENSIONES:	GINA LILIANA GARCÍA BUITRAGO
Rep. y apoderada PROTECCIÓN S.A.:	LUISA MARÍA EUSSE CARVAJAL

**EL DESPACHO DA INICIO A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL
ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.**

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se reconoce y tiene a la doctora GINA LILIANA GARCÍA BUITRAGO, como apoderada sustituta de la parte demandada COLPENSIONES, para que la represente en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado a través del correo institucional del Despacho.

Igualmente, se reconoce y tiene a la Doctora LUISA MARÍA EUSSE CARVAJAL como apoderada judicial de la A.F.P. PROTECCIÓN S.A., para que la represente en los términos y para los efectos de las facultades otorgadas en la escritura publica allegada.

Ahora bien, en uso de la palabra la apoderada de la parte actora, manifiesta que desiste de todas y cada una de las pretensiones de la demanda, desistimiento que coadyuvan las apoderadas de las demandadas PROTECCION y COLPENSIONES.

Conforme a lo manifestado por las partes presentes y a lo establecido en el artículo 314 del C.G. del P., se acepta el desistimiento presentado y en consecuencia, **se declara terminado el presente proceso**, archívense las diligencias previas anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial, sin costas para las partes.

Las partes quedan notificadas por estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte la misma y se suscribe por

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-jpra-

Duración audiencia: 00:08:21

Firmado Por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **372d4123aaa4480dd22d4666de4602705e9bf158650d93ae4b582d9bc0b25d4c**
Documento generado en 11/11/2020 06:25:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d8cd20e9d9b8dd20f1d6f1bc5912df36fcfb883087907ef8326f23285f305bb**
Documento generado en 13/11/2020 01:04:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>